

49 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 JUN. 2022

VISTO el Expediente N° 44/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 33/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de CUATRO (4) tablets.

Que la solicitud de adquisición fue efectuada por la JEFATURA DE GABINETE mediante el Memorando JG N° 395/22.

Que se estimó un costo total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 142.025,68).

Que mediante el Memorando DFyC N° 169/22, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a presupuesto inciso 4.3.6 para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.



Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE MULTIMEDIA, OFIMÁTICA, COMUNICACIONES Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 15 de junio de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71659703-9) por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 142.025,68).

Que a través del Memorando JG N° 412/22 la JEFATURA DE GABINETE se expide sobre la única oferta recibida, informando que la misma se ajusta a lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la firma AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L. cumple con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, de la propuesta presentada por la firma AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L. por un precio unitario de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35.506,42) lo que

C 

hace un total, por las CUATRO (4) tablets, de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 142.025,68), por tratarse de la única oferta recibida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 33/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de CUATRO (4) tablets.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a la oferta presentada por la firma AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71659703-9) por un precio unitario de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35.506,42) lo que

Ch. [Signature]

hace un total, por las CUATRO (4) tablets, de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 142.025,68).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 142.025,68), será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año 2022.

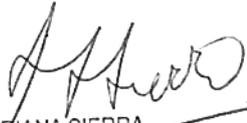
ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGaYP N°

49 - 22


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación